

Nevada Health Centers, Inc.
AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

En vigencia desde el 14 de abril de 2003

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y REVELAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, comuníquese con el Centro de salud de su localidad o, de ser necesario, con el director de privacidad del Centro de salud de Nevada (Nevada Health Centers).

Este aviso de prácticas de privacidad se le da como requisito de la Ley de portabilidad y responsabilidad de seguros de salud (HIPAA). En él se describe cómo podemos usar o revelar su información médica protegida, con quién se puede compartir esta y las protecciones que tenemos implementadas para resguardarla. Este aviso también describe sus derechos para tener acceso a su información médica protegida y modificarla. Tiene el derecho de aprobar o rechazar la revelación de información específica fuera de nuestro sistema, salvo cuando alguna ley o normativa exija o autorice la revelación.

ACUSE DE RECIBO DE ESTE AVISO

Se le pedirá que dé un acuse de recibo firmado del aviso de prácticas de privacidad de Nevada Health Centers, Inc. (NVHC). Nuestra intención es que esté informado de los posibles usos y revelaciones de su información médica protegida y de sus derechos de privacidad. La prestación de sus servicios de atención médica de ninguna manera estará condicionada a su acuse de recibo firmado. Si se niega a dar un acuse de recibo firmado, seguiremos dándole tratamiento y usaremos su información médica protegida, y la revelaremos, para tratamiento, pago y operaciones de atención médica, cuando sea necesario.

QUIÉNES ACATARÁN ESTE AVISO

Este aviso describe las prácticas de Nevada Health Centers, Inc. (NVHC) relacionadas con su información médica protegida. Para este aviso, NVHC incluye a:

- Todas las clínicas y proveedores médicos, dentales y de WIC, y el personal que trabaja en las clínicas
- Oficinas administrativas de NVHC

NUESTROS DEBERES ANTE USTED EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

La “información médica protegida” es información médica identificación personal. Esta información incluye datos demográficos; por ejemplo, edad, dirección, dirección de correo electrónico, y se relaciona con su salud física o mental pasada, presente o futura o con las condiciones y servicios de atención médica relacionados. NVHC tiene obligación por ley de:

- Garantizar que su información médica protegida se mantenga privada.
- Darle este aviso de sus deberes legales y las prácticas de privacidad relacionadas con el uso y la revelación de su información médica protegida.
- Acatar los términos del aviso vigente.
- Comunicarle cualquier cambio en el aviso.

Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso. Su fecha de vigencia está en la parte superior de la primera página y en la parte inferior de la última página. Nos reservamos el derecho de hacer que el aviso revisado o cambiado tenga vigencia para su información médica que ya tenemos, así como cualquier información que recibamos en el futuro. Para obtener un Aviso de prácticas de privacidad puede acceder al sitio web de NVHC, nvhealthcenters.org, o llamar al director de privacidad y pedir que le envíen una copia por correo o pedir una copia en la clínica.

CÓMO PODEMOS USAR O REVELAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Abajo encontrará ejemplos de usos y revelaciones permitidos de su información médica protegida. Estos no son los únicos ejemplos.

Nevada Health Centers, Inc.
AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

En vigencia desde el 14 de abril de 2003

Usos y revelaciones obligatorios

Por mandato de ley, debemos revelar su información médica, a menos que una autoridad médica competente haya determinado que sería perjudicial para usted. También debemos revelar información al secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services, DHHS) por investigaciones o determinaciones de nuestro cumplimiento de las leyes en la protección de su información médica.

Tratamiento

Usaremos y revelaremos su información médica protegida para dar, coordinar o manejar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Esto incluye la coordinación o gestión de su atención médica con un tercero. Por ejemplo, revelaríamos su información médica protegida, según fuera necesario, a un contratista de Nevada Health Centers que le dé atención. Podemos revelar su información médica protegida ocasionalmente a otro centro de tratamiento médico, médico o proveedor de atención médica (por ejemplo, un especialista, farmacéutico o laboratorio) quien, a petición de su proveedor, se involucre en su atención al dar asistencia en su diagnóstico o tratamiento de atención médica. Esto incluye farmacéuticos a los que se les pueda dar información sobre otros medicamentos que le han recetado para identificar posibles interacciones. En emergencias, usaremos y revelaremos su información médica protegida para darle el tratamiento que necesite.

Pago

Se usará su información médica protegida, según sea necesario, para obtener el pago de sus servicios de atención médica.

Operaciones de atención médica

Podemos usar o revelar, según sea necesario, su información médica protegida en apoyo a las actividades diarias relacionadas con la atención médica. Estas actividades incluyen, pero sin limitarse a, actividades de evaluación de la calidad, investigaciones, supervisión o revisiones del desempeño del personal, capacitación de estudiantes de medicina, licencias, comunicaciones sobre un producto o servicio y realización u organización de actividades relacionadas con la atención médica.

Por ejemplo, podemos revelar su información médica protegida a estudiantes de medicina que atienden pacientes en NVHC. Podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para atenderlo. Podemos usar o revelar su información médica protegida, según sea necesario, para comunicarnos con usted y recordarle su cita.

Compartiremos su información médica protegida con “asociados comerciales” externos que hagan actividades diversas (por ejemplo, facturación, servicios de transcripción) para NVHC. Los asociados comerciales también exigirán que se proteja su información médica

Podemos usar o revelar su información médica protegida, según sea necesario, para darle información sobre tratamientos alternativos u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que pudieran interesarle. Por ejemplo, posiblemente se usen su nombre y dirección para enviarle un boletín informativo sobre los servicios que ofrecemos. También podemos enviarle información sobre productos o servicios que creemos que podrían beneficiarlo.

Obligatorio por ley

Podemos usar o revelar su información médica protegida, si la ley o las normativas exigen el uso o la revelación.

Nevada Health Centers, Inc.
AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

En vigencia desde el 14 de abril de 2003

Salud pública

Podemos revelar su información médica protegida a una autoridad de salud pública a la que la ley permita recopilar o recibir la información. Puede ser necesaria la revelación para:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
- Informar sobre nacimientos y defunciones.
- Denunciar abuso o negligencia infantil.
- Informar sobre reacciones a medicamentos o problema con los productos.
- Notificar a una persona que haya podido estar expuesta a una enfermedad o que pueda estar en riesgo de contagio o transmisión de una enfermedad o condición médica.
- Notificar a la autoridad adecuada del gobierno si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica.

Enfermedades contagiosas

Podemos revelar su información médica protegida, si lo autoriza la ley, a una persona que pudiera haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o que de otra manera pudiera estar en riesgo de contraer o contagiar la enfermedad o condición médica.

Supervisión de salud

Podemos revelar información médica protegida a una agencia supervisora de la salud para actividades autorizadas por la ley, como auditorías, investigaciones e inspecciones. Estas agencias supervisoras podrían incluir a agencias gubernamentales que supervisan el sistema de atención médica, programas gubernamentales de beneficios, otros programas gubernamentales reglamentarios y leyes de derechos civiles.

Administración de Alimentos y Medicamentos

Podemos revelar su información médica protegida a una persona o compañía que exija la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration) para encargarse de:

- Informar sobre eventos adversos, defectos de productos o problemas y desviaciones de productos biológicos.
- Rastrear productos.
- Facilitar retiros de productos.
- Hacer reparaciones o reemplazos.
- Hacer vigilancia después de la comercialización, según sea necesario.

Procesos legales

Es posible que revelemos información médica protegida durante algún proceso judicial o administrativo, en respuesta a una orden de tribunal o a un tribunal administrativo (si es que se autoriza expresamente una orden tal) y en ciertas condiciones en respuesta a una citación oficial, un pedido de presentación de pruebas u otro proceso de ley.

Ejecución de la ley

Podemos revelar información médica protegida para los fines de ejecución de la ley, incluyendo estos:

- Respuestas a procesos legales.
- Pedidos de información para identificación y localización.
- Circunstancias relacionadas con víctimas de un delito.
- Sospechas de muerte causada por conducta criminal.
- Delitos que ocurran en algún lugar de NVHC.

Nevada Health Centers, Inc.
AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

En vigencia desde el 14 de abril de 2003

- Emergencias médicas (que no sean en las instalaciones de NVHC) que presumiblemente se deban a conducta criminal.

Médicos forenses, directores de funerarias y donaciones de órganos

Es posible que revelemos información médica protegida a médicos forenses o médicos legistas para identificación con el fin de determinar la causa de muerte o para el desempeño de otras funciones autorizadas por la ley. También podemos revelar información médica protegida a directores de funerarias, según lo autorice la ley. Se puede usar y revelar información médica protegida para donaciones de órganos, ojos o tejidos cadavéricos.

Investigación/informes

Podemos revelar su información médica protegida a investigadores cuando lo autorice la ley, por ejemplo, si su investigación tiene la aprobación de una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta y establecido los protocolos para garantizar la privacidad de su información médica protegida. Es posible que se revelen datos en formatos resumidos o estadísticos u otras formas sin el consentimiento de los clientes, cuando la información no permite la identificación de clientes individuales.

Actividad criminal

Según las leyes federales y estatales aplicables, podemos revelar su información médica protegida si creemos que su uso o revelación son necesarios para prevenir o aminorar una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público. También podemos revelar información médica protegida, si es necesario para que las autoridades de ejecución de la ley identifiquen a un individuo o lo capturen.

Compensación de los trabajadores

Podemos revelar su información médica protegida para cumplir las leyes de compensación de los trabajadores y otros programas legalmente establecidos.

Reclusos

Podemos usar o revelar su información médica protegida, si se trata de un recluso de algún centro correccional y una clínica de NVHC creó o recibió su información médica protegida mientras le daba atención. Esta revelación sería necesaria (1) para que la institución le dé atención médica, (2) para su salud y seguridad o para la salud y seguridad de otras personas, o (3) para la seguridad personal e institucional del centro correccional.

Acceso a padres de familia

Algunas leyes estatales relacionadas con menores permiten o exigen la revelación de información médica protegida a padres, tutores y personas que actúen en un estado legal similar. Actuaremos en congruencia con la ley del estado en donde se da el tratamiento y haremos las revelaciones que acaten esas leyes.

USOS Y REVELACIONES DE INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA QUE NECESITE SU PERMISO

En algunas circunstancias, tiene la oportunidad de estar de acuerdo con el uso o la divulgación de toda o una parte de su información médica protegida, o de oponerse a ello. Abajo verá ejemplos en los que se necesita su acuerdo u objeción.

Personas implicadas en su atención médica

A menos que se oponga, podemos revelar a un integrante de su familia, un familiar, un amigo cercano o a cualquier otra persona identificada por usted, su información médica protegida que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica. También podemos darle información a alguien que le ayude a

Nevada Health Centers, Inc.
AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

En vigencia desde el 14 de abril de 2003

pagar su atención. Además, podemos usar o revelar información médica protegida para notificar o ayudar a notificar a un familiar, representante personal o cualquier otra persona que sea responsable de su atención, sobre el lugar donde se encuentra, su condición general o fallecimiento. Finalmente, podemos usar o revelar su información médica protegida a una entidad autorizada pública o privada para ayudar en los esfuerzos de socorro por desastres y coordinar los usos y las revelaciones para la familia u otras personas implicadas en su atención médica.

SUS DERECHOS RELACIONADOS CON SU INFORMACIÓN MÉDICA

Puede ejercer estos derechos al enviar una petición por escrito o un mensaje electrónico al director de privacidad de NVHC. Dependiendo de su petición, también puede tener derechos según la Ley de privacidad de 1974. El centro de salud de su comunidad puede guiarlo en conseguir estas opciones. Tenga en cuenta que NVHC podría denegar su petición; sin embargo, puede procurar una revisión de la denegación.

Derecho a inspección y copia

Puede inspeccionar y obtener una copia de su información médica protegida que se incluya en un “conjunto de registros designado”, siempre y cuando mantengamos la información médica protegida. Un conjunto de registros designado contiene expedientes médicos y de facturación.

Este derecho no incluye la inspección ni la copia de estos expedientes: notas de psicoterapia; información recopilada en anticipación razonable de, o uso en, una acción o proceso civil, penal o administrativo; e información médica protegida que esté sujeta a una ley que prohíba el acceso a información médica protegida.

Derecho a pedir restricciones

Puede pedir que no usemos ni revelemos ninguna parte de su información médica protegida para tratamiento, pago ni operaciones de atención médica. Puede hacer su petición por escrito al director de privacidad de NVHC, en donde quiere que se instituya la restricción. Las restricciones no son transferibles entre los sitios donde haya clínicas de NVHC. Si debe implementarse la restricción en todo el sistema de NVHC, debe hacerse la petición al director de privacidad de NVHC en la Oficina administrativa de Carson City. En su petición, debe indicarnos (1) qué información quiere que se restrinja; (2) si quiere restringir nuestro uso, nuestra revelación o ambos; (3) a quién quiere que se aplique la restricción, por ejemplo, revelaciones a su cónyuge; y (4) una fecha de vencimiento.

Si el oficial de privacidad cree que la restricción no contribuye a los mejores intereses de ninguna de las partes, o el director de privacidad no puede implementar razonablemente la petición, no es obligatorio que el director de privacidad esté de acuerdo. Si hay acuerdo mutuo en la restricción, no usaremos ni revelaremos su información médica protegida en violación de esa restricción, a menos que sea necesario para dar tratamiento de emergencia. Puede revocar una restricción previamente acordada, en cualquier momento, por escrito.

Derecho a pedir comunicaciones confidenciales

Puede pedir que nos comuniquemos con usted usando medios alternativos o en un lugar alterno. No le preguntaremos el motivo de su petición. Implementaremos las peticiones razonables, cuando sea posible.

Derecho a pedir una modificación

Si cree que la información que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede pedir una modificación a su información médica protegida, siempre y cuando mantengamos esa información. Aunque aceptaremos peticiones de modificación, no estamos obligados a estar de acuerdo en la modificación.

Nevada Health Centers, Inc.
AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

En vigencia desde el 14 de abril de 2003

Derecho a un recuento de revelaciones

Puede pedir que le demos un recuento de las revelaciones que hemos hecho de su información médica protegida. Este derecho se aplica a las revelaciones hechas para fines distintos a tratamiento, pago u operaciones de atención médica, según se describen en este Aviso de prácticas de privacidad. Debe haberse hecho la revelación después del 14 de abril de 2003 y no más de seis años a partir de la fecha de petición. Este derecho excluye las revelaciones hechas a usted, a familiares o a amigos implicados en su atención o para notificación. El derecho a recibir esta información está sujeto a excepciones, restricciones y limitaciones adicionales, según se describen en los párrafos anteriores de este aviso.

Derecho a obtener una copia de este aviso

Puede obtener una copia impresa de este aviso en la clínica o verla electrónicamente en el sitio web de NVHC, en nvhealthcenters.org.

LEYES FEDERALES SOBRE PRIVACIDAD

Este aviso de prácticas de privacidad de NVHC se le da como requisito de la Ley de portabilidad y responsabilidad de seguros de salud (HIPAA). Hay algunas otras leyes sobre privacidad que también se aplican, incluyendo la Ley de libertad de la información, la Ley de privacidad y la Ley de reorganización de la administración de servicios por consumo de alcohol, abuso de drogas y salud mental. Estas leyes no se han reemplazado y se han tenido en consideración en el desarrollo de nuestra políticas y de este aviso sobre cómo usaremos y revelaremos su información médica protegida.

QUEJAS

Si cree que se han violado estos derechos de privacidad, puede presentar una queja por escrito ante la clínica médica de su localidad, al director de privacidad de NVHC o al Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services). No habrá represalias en su contra por presentar una queja.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Puede comunicarse con la clínica médica o con el director de privacidad de NVHC para obtener más información sobre el proceso de quejas o para que le den una explicación más detallada de este documento. Puede comunicarse con el director de privacidad de NVHC de la Oficina administrativa situada en Carson City en la dirección y el teléfono que se indican abajo.

Nevada Health Centers, Inc.
Oficina administrativa
3325 Research Way
Carson City, NV 89706
(775) 887-1590 o (800) 787-2568

Este aviso está en completa vigencia a partir del 14 de abril de 2003.